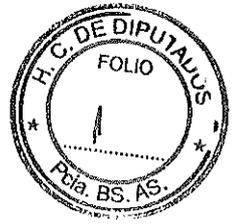




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

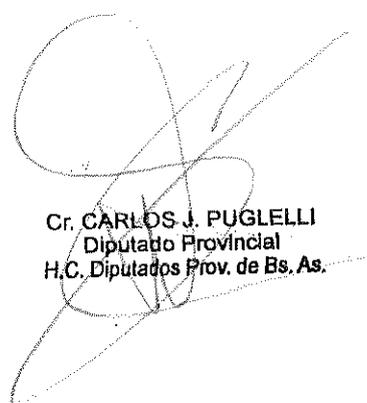


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico rechazo a la Resolución N.º 443/2025, dictada por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), la cual está siendo desregulada por el gobierno de Javier Milei a través de la Secretaría de Transporte.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

Es objeto del presente expresar nuestro más enérgico rechazo a la Resolución N.º 443/2025, dictada por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), la cual está siendo desregulada por el gobierno de Javier Milei a través de la Secretaría de Transporte. Dicha resolución flexibiliza los requisitos para la obtención de licencias técnicas aeronáuticas, eliminando la necesidad de rendir exámenes ante la autoridad competente y suprimiendo el requisito del Certificado de Competencia de Certificador Aeronáutico.

Esta decisión, lejos de representar una mejora institucional o técnica, implica una preocupante renuncia a los mecanismos estatales de control y fiscalización profesional en una actividad de alta sensibilidad y riesgo como lo es la aviación civil.

La decisión de suprimir el examen técnico ante la ANAC para egresados de escuelas técnicas y universidades, bajo el argumento de que se trata de una instancia "redundante", debilita los controles mínimos necesarios para garantizar la idoneidad del personal habilitado. La formación académica, si bien es un componente esencial, no reemplaza el proceso de certificación profesional que valida conocimiento específico, actualizado y aplicable al entorno normativo y operativo vigente.

La experiencia internacional y la normativa de organismos como la OACI señalan que la seguridad de la aviación civil depende, entre otros factores, del mantenimiento riguroso de aeronaves, realizado por técnicos calificados, verificados y habilitados bajo procesos transparentes y fiscalizables. Al eliminar esta instancia, la resolución abre la puerta a fallas técnicas derivadas de errores humanos prevenibles, incrementando el riesgo de incidentes que pueden tener consecuencias materiales, humanas y jurídicas irreparables.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Esta norma desvaloriza el esfuerzo y la formación de los técnicos aeronáuticos que sí atravesaron los procesos de certificación, equiparando automáticamente títulos académicos con habilitaciones profesionales sin mediación de autoridad técnica. Esto no solo precariza el rol del técnico calificado, sino que también genera una presión desleal en el mercado laboral aeronáutico, reduciendo estándares y habilitando prácticas que priorizan lo económico por sobre la seguridad.

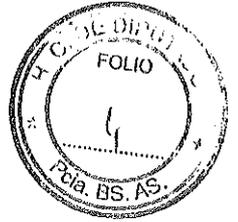
Asimismo esta resolución debilita gravemente el rol institucional de la ANAC, que pierde herramientas fundamentales para ejercer su potestad de control y fiscalización sobre los recursos humanos que intervienen en la seguridad operacional. Un Estado que renuncia a certificar técnicamente a quienes trabajan en un sector de alto riesgo está cediendo funciones indelegables, poniendo en juego no solo vidas humanas sino también su reputación y soberanía regulatoria en el ámbito aeronáutico internacional.

Desde el punto de vista operativo y económico, esta medida también tendrá efectos negativos. Cualquier incidente o accidente derivado de una deficiencia técnica por falta de control estatal tendrá costos altísimos: judiciales, materiales, de seguros, y reputaciones. Además, podría afectar la competitividad internacional de nuestros operadores, técnicos e ingenieros, al no cumplir con estándares equivalentes exigidos por otras jurisdicciones.

Finalmente, es preocupante la forma en que esta resolución fue adoptada: sin estudios de impacto, sin consultas con universidades, sindicatos, operadores ni organismos internacionales. Una medida de esta magnitud no puede ser impuesta de manera unilateral, sin participación de los actores que garantizan la seguridad y el desarrollo del sector. Esta decisión se inscribe en una lógica de desregulación generalizada, improvisada y peligrosa, donde se confunde agilidad con liviandad, y eficiencia con ausencia de control.

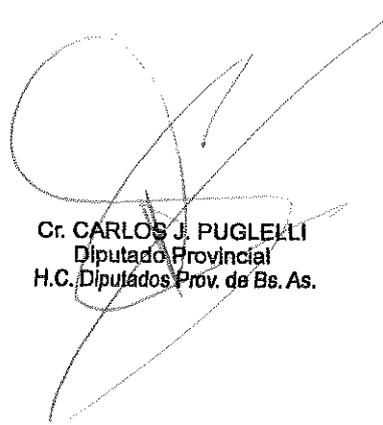


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Por todo lo expuesto, rechazamos la Resolución 443/2025 en tanto implica un retroceso normativo que pone en riesgo la seguridad operacional, erosiona la institucionalidad técnica del Estado, degrada el trabajo profesional aeronáutico y expone al país a graves perjuicios económicos, técnicos y humanos.

Por lo expuesto solicito a mis pares señores y señoras diputados que acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.



Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.